

La Hoja del Miércoles



EDICIÓN ESPECIAL

PUBLICACIÓN DEL SINDICATO DE TRABAJADORES/AS DEL INA (SITRAINA)

Volumen 262—Año 32

Correo Electrónico: SITRAINA@ina.ac.cr

21 de marzo de 2022

Telefax: 2220-2480 - Telf. Interno:ext.6200 - www.sitrainacr.org

LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INA LE MIENTE AL PUEBLO COSTARRICENSE EN SUS DECLARACIONES A *DIARIO EXTRA*, JUNTA DIRECTIVA DEL INA LE DA LA RAZÓN A SITRAINA Y AL PERSONAL DENUNCIANTE

El sábado 19 de marzo de 2022, la Oficina de Prensa de la Presidencia Ejecutiva del INA manifestó para *Diario Extra* lo siguiente: "... La situación particular presentada en la Unidad Regional Cartago obedeció a una gestión presupuestaria interna no avalada por la Administración, por lo cual una vez reportada la situación, se instruyó a retrotraer esa acción y actualmente se ha solucionado".

Ante esta información, atribuida a las personas encargadas de prensa de la Presidencia Ejecutiva, queremos aclarar lo siguiente: el 27 de enero de 2022, mediante el oficio DGR-57-2022, dirigido a Rocío López Monge, de la Unidad de Planificación, con copia a Andrés Romero, Presidente Ejecutivo del INA, la Gerencia General, la Subgerencia Técnica, las Jefaturas Regionales, las personas encargadas de Servicio al Usuario y Planificaciones Regionales; Carmen González Chaverri, Gestora Regional, informa sobre la reactivación de la cuenta menta 1395, correspondiente al indicador "Cantidad de personas estudiantes becadas, por el INA, en centros públicos y privados que ofrecen SCFP". Al respecto, en tal consecutivo González indica:

...Una vez acordamos disponer parte del presupuesto ordinario de la meta de ayudas económicas para cumplir con el otorgamiento de Becas + Capaz, se realiza un trabajo en conjunto con el Sr. Armando Nuñez Chavarría, Gestor del SINAFOR, para lograr determinar tanto el presupuesto que sería asignado, de esta manera mediante DGR-2-2022, se le informa a la Presidencia Ejecutiva que la proyección estimada de becas más es por un monto de \$\mathbb{@}1.,615,000,000,00....

Además, se el documento incluye un cuadro con los montos que cada Unidad Regional deberá aportar para que las personas estudiantes sean becadas en centros públicos y privados, titulado *Valor meta y presupuesto asignado por Unidad Regional*:

UNIDAD REGIONAL	VALOR META	PRESUUESTO	
		ASIGNADO	
Brunca	125	Ø 100.937.500	
Cartago	300	@ 242.250.000	
Central Occidental	300	© 242.250.000	
Central Oriental	300	© 242.250.000	
Chorotega	300	© 242.250.000	
Heredia	300	© 242.250.000	
Huetar Caribe	125	Ø 100.937.500	
Huetar Norte	125	Ø 100.937.000	
Pacifico Central	125	Ø 100.937.000	
Total	2000	Ø 1.615.000.000	

También el documento sostiene que: "...Es importante que dicha información fue validada con las jefaturas de las Unidades Regionales en sesión de trabajo realizada el pasado Jueves 26 de Enero del 2022, y que la misma cuenta con la aprobación correspondiente...".

Por todo lo anterior, SITRAINA, considera necesario aclarar que <u>no fue solamente la Unidad Regional de Cartago la afectada</u>, sino también todas las demás unidades regionales; no obstante, según información recibida por nuestros agremiados, solo en la Unidad Regional de Cartago se revirtieron los montos a la meta de Ayudas Económicas, dada la denuncia y la molestia manifestada por todas las personas encargadas de centro de esa regional.

Es lamentable que dentro de la institución existan Jefaturas fuertemente alineadas con los intereses de la Administración Superior y que crean estar en un puesto de impunidad, sin importarles a afectar a los estudiantes que requieren de becas para llevar su formación dentro del INA y de paso a personas funcionarias y a nuestra benemérita institución. No debemos olvidar que las becas de ayudas socioeconómicas ayudan a llevar justicia social a las poblaciones menos favorecidas de nuestro país y, por tanto, no es justo que mediante este tipo de actos "el hilo se reviente por lo más delgado".

Con este proceder, la Administración Superior ha actuado en contra de la Contraloría General de la República, ya que el INA no recibió la aprobación de presupuesto de dicha instancia para el programa *INA* + *Capaz*.

Por todo esto, ante la Junta Directiva del INA, máxima jerarquía de la institución, y ante el pueblo costarricense, aclaramos la información imprecisa brindada a la prensa y a las personas funcionarias por la Administración. Como sindicato nos preguntamos ¿qué ética debe prevalecer en las divulgaciones internas que se realizan en la institución, en cuanto a la honestidad y la transparencia? Como personas funcionarias públicas no debemos olvidar el **deber de probidad** y el **deber de denunciar** las malas prácticas y los malos ejemplos del actuar de las autoridades

Muy a pesar nuestro, aquí no termina la situación. SITRAINA considera necesario realizar más gestiones a lo externo, debido a que se nos ha venido presentando denuncias sobre personas involucradas desde el año anterior, y con la reforma de la Ley 6868 o la Ley Orgánica del INA, en recortes presupuestarios de varias cuentas que afectan enormemente el accionar de la institución y de los servicios de formación y capacitación que como INA debemos brindar. Es por esto que manejamos la hipótesis de que no solamente la cuenta de Ayudas Económicas ha sido manoseada para alimentar el programa INA + Capaz (un impulso a la tercerización de los servicios educativos y, por ende, un paso más adelante a la privatización de la institución), sino que se podrían estar sumando presupuestos de otras cuentas que han sido debilitadas y con lo cual, como lo habíamos indicado en una entrega anterior "desvisten un santo para vestir otro", sin importar el debilitamiento y la afectación institucional

Gran cantidad de docentes nos han informado que les han suspendido los servicios que se les había asignado para ejecutar, debido a que no se cuenta con presupuesto para materiales, equipos, viáticos y otros insumos que se requieren para brindar los servicios de formación. Si relacionamos esto con lo anterior, podríamos suponer cuáles son las causas de esta ausencia de fondos para estos gastos operativos. Más aún si tomamos en cuenta lo que se está gestando desde el "proyecto estrella" de Andrés Romero (cuyo origen posiblemente se remonta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) y de esta Administración, como lo es la "Agencia Nacional de Empleo".

Esta conjunción podría llevar a que las personas que requieran capacitación de nuestra institución sean inducidas, a través de las ANE, a que seleccionen las capacitaciones que se corresponden con las becas INA + CAPAZ, con empresas externas al INA y que el INA les pague a estas empresas el costo de los estudios. En otras palabras, destinar presupuesto de la institución para pagar a personas con formación externa, no estudiantes directos/as del INA, para que se capaciten en entidades externas, tercerizando cada vez más nuestro servicios esenciales o educativos. Todo esto podría darse desde una plataforma independiente y no compatible con lo que ya dispone la institución y a partir de la cual se pretenda debilitar aún más la institución y fortalecer la plataforma ANE para inducir al pueblo costarricense para capacitarse en empresas

externas al INA, con presupuestos del INA y no con becas socioeconómicas y en cursos brindados por el INA. Aunado a esto, lo que ya hemos informado del desmantelamiento de las capacitaciones internas del INA, para las cuales se está desatendiendo al recurso humano docente y recortando los presupuestos operativos.

Por último, deseamos comunicar que mediante el Acuerdo de la Junta Directiva del INA, JD-AC-87-2022 del 16 de Marzo del 2022, se tomó en firme y por unanimidad los siguientes acuerdos:

SEGUNDO: QUE LA AUDITORÍA INTERNA LLEVE A CABO UNA INVESTIGACIÓN SOBRE SITUACIONES PRESENTADAS EN TORNO A SUBPARTIDA 160202 "BECAS A TERCERAS PERSONAS".

TERCERO: QUE LA ADMINISTRACIÓN DETENGA Y REVERSE TEMPORALMENTE LA GESTIÓN BECAS + CAPAZ, ART 21 BIS, LEY 9931, HASTA TANTO LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SE PRONUNCIE EN POSITIVO SOBRE LA APROBACIÓN DE ESA META EN PARTICULAR DENTRO DE LA SUBPARTIDA "RECURSOS ORDINARIOS DE OTRAS PARTIDAS", Y QUE SE CONSIDERE UNA SOLUCIÓN A LOS ESTUDIANTES ACTIVOS, DE LO CUAL LA GERENCIA GENERAL PRESENTARÁ EN LA PRÓXIMA SESIÓN UNA PROPUESTA AL RESPECTO.

Sobre este último acuerdo, queremos llamar la atención de la Junta Directiva, en el entendido de que la solución que presente la Gerencia General en la próxima sesión no puede estar dirigida únicamente a atender la ayudas económicas de los "estudiantes activos", sino que, debe atender a **todos las personas estudiantes** para las que cada una de las unidades regionales y sus centros de formación, planificaron desde el año anterior atender mediante las ayudas económicas en 2022; de manera que se respete lo proyectado de acuerdo con una planificación responsable, hecha por esas unidades.

Celebramos que la Junta Directiva de la institución dé la razón a SITRAINA y sus agremiados/as, por lo denunciado y que se tomen algunas medidas, ya que aún queda

poco claro si posteriormente, se tomarán acciones contra las acciones de algunas personas funcionarias públicos, desde el punto de vista del incumplimiento de funciones y complicidad para el supuesto desvío de fondos públicos que fueron autorizados por la Contraloría General para las acciones propias de la institución y no para las becas "INA + CAPAZ", según el oficio DFOE-CAP-1254 del 17 de diciembre del 2021, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

Para concluir, nos quedan las siguientes dudas: 1. ¿Ya han becado a personas externas, no estudiantes INA, en el programa "INA + capaz"? ¿Cómo se recuperará los presupuestos que hayan emitido? ¿Será que se van a dar instrucciones para limitar la aprobación o cuestionar montos de ayudas económicas a los estudiantes de nuevo ingreso? ¿Seguirán realizando recortes de presupuestos a otras cuentas?, ¿Seguirán indicándoles a los docentes que se suspenden las capacitaciones porque no hay presupuesto para realizar las acciones de formación y capacitación?, ¿Qué va a pasar con los montos presupuestados y aprobados por la CGR para el debido funcionamiento de la institución? Si hubiera algún tipo de compromiso contractual derivado del programa "INA +Capaz" ¿Qué va a pasar con este compromiso? ¿Deberá el INA asumir algún tipo de responsabilidad por su suspensión o retraso? ¿Cómo se van a asumir los compromisos por las más de 600 Becas otorgadas en la Región Chorotega?

SITRAINA agradece al señor Fabián Pacheco y a sus compañeros y compañeras encargados de los centros de formación y a las personas funcionarias de Trabajo Social, por su valor, compromiso y cumplimiento como personas funcionarias públicas, a nuestro representante sindical en la Junta Directiva, Tyronne Esna Montero, por su compromiso como sindicalista en defensa de la institución.

Como lo hemos mencionado en otras administraciones anteriormente, SITRAINA, considera que este asunto no huele bien.

Este caso, no es caso cerrado.

Ricardo Jara Nuñez Secretario General SITRAINA.



